



II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

50

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
CENTENO MARIN YOLANDA	50964697D	28201300005854	2.556,00	20%	3.067,20	12/07/2012 11/01/2013	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
MORENO PÁRIENTE MIGUEL	01471931T	28201300005675	965,60	20%	1.158,72	23/12/2012 28/02/2013	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
PALENZUELA TRIVIÑO MANUEL	50661362K	28201300005830	2.754,80	20%	3.305,76	17/08/2012 28/02/2013	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ESTEBAN PASCUAL ANTONIO	51831032A	28201300005893	1.902,80	20%	2.283,36	17/10/2012 28/02/2013	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
KHAY MOHAMED	X2389320B	28201200015558	866,20	20%	1.039,44	04/03/2011 27/11/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
IAZ GARVI MARTA	50439303G	28201300002291	1.355,97	20%	1.627,16	01/11/2008 02/09/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
SZNAJDERMAN FELDMAN MARTA GRACIELA	51987423V	28201300002318	2.530,74	20%	3.036,89	01/06/2009 30/11/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
ABDELKADER SARI CHERIF	03951987N	28201300002353	7.630,15	20%	9.156,18	01/07/2010 28/06/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
DUCTITANGA BACULIMA JOSE ROBERTO	02559446Y	28201300002367	8.444,21	20%	10.097,05	07/06/2010 07/10/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
DOUJACH SELLAM	X3780157S	28201300002380	16.947,34	20%	20.336,81	18/02/2010 25/10/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
GARZON ZAMBRANO RAYMONT LEONARD	50630921D	28201300002384	19.154,63	20%	22.985,56	01/07/2010 01/05/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
RELUULICI SORIN	X4265850V	28201300002387	23.520,18	20%	28.224,22	22/05/2010 30/12/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
TOAQUIZA CRIOLLO ÁNGEL IVAN	47586313A	28201300002397	19.977,66	20%	23.973,19	01/07/2010 30/07/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
NARANJO FLORES ÁNGEL ERNESTO	X4683575Q	28201300002418	7.973,20	20%	9.567,84	19/08/2008 27/09/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
GARRIDO GARCIA JORGE	47460588L	28201300002428	2.409,50	20%	2.891,40	29/11/2009 18/05/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
CHAMBA DIAZ SANTIAGO DAVID	02553948M	28201300002430	11.523,30	20%	13.827,96	01/07/2010 30/08/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION

Madrid, a 26 de agosto de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/6.888/13)

